



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Radicación No: 66001-31-05-003-2018-00303-03
Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: Ana Cristina Zamora Agudelo
Demandado: Ese Salud Pereira

Magistrada Sustanciadora
OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Pereira, Risaralda, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que tanto el Ministerio Público como la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado no hicieron ningún pronunciamiento respecto de la nulidad advertida por este despacho, como da cuenta la constancia secretarial vista en el expediente de segunda instancia, se **DECLARA** saneada la misma al tenor del artículo 137 del CGP, razón por la cual una vez ejecutoriada está providencia se decidirá sobre la admisión del recurso de apelación interpuesto por la parte demandante.

Los apoderados judiciales de las partes en contienda podrán consultar el expediente digital en el siguiente link: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/seclabper_cendoj_ramajudicial_gov_co/En8GYDt2pTZFoSf3wakuOl4BXpW0xvPsbZPufZ7r-MGfDg?e=WysJ35

Notifíquese y Cúmplase,

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA
Magistrada

Firmado Por:

**OLGA LUCIA HOYOS SEPULVEDA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 4 SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b8e07ede8c963e034e68b68a629bdabdcdd1744b0ece9c432efa09a97b31cca

Documento generado en 31/05/2021 07:16:20 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**